

CONCEPCIÓN, 22 de febrero de 2013.-

Nº 69 / VISTOS: la solicitud presentada por doña Jacqueline Mattatal Lankin en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 29 de enero del año en curso, otorgado por el doctor señor Marcelo Bancalari Molina.; el Oficio Ord. Nº 191, de 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. Nº 145, de 22 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña Jacqueline Mattatal Lankin, representante legal de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL V Y M LTDA.**, RUT Nº 76.007.112-9, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado con Alcoholes, Rol 4-2637, que funciona en el local ubicado en Avenida Pedro de Valdivia Nº 1265, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señora Tesorera Municipal
 - Señores Sociedad Comercial V y M Ltda.
Avenida Pedro de Valdivia Nº 1265, Concepción. .
 - Archivo
- PII/fcc